

dad con el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Interesada: Machisa 2005, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.  
Código solicitud: 2SU0190173.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Interesada: Veemel, Fabricación y Comercialización, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.  
Código solicitud: 2SU0190303.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Interesada: Nikenémisis Formación, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.  
Código solicitud: 2CC0130202.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a las empresas relacionadas las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos recaídas en los expedientes que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado las resoluciones revocatorias de incentivos concedidos al amparo del anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006 (BOJA núm. 55, de 15.5.2001), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, Cádiz.

Interesado: Municipio Lozano, Javier.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.  
Código solicitud: 21N0104058.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Estudios de Proyectos y Montajes Eléctricos Jerezanos, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.  
Código solicitud: 2AR0103733.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Construcciones Frayme, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.  
Código solicitud: 2CP0104111.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Cerrajería Aluminur, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.  
Código solicitud: 2CP0104241.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Apto Publicidad Urbna, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.  
Código solicitud: 2AR0105191.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se citan.*

Mediante oficios de fechas 2 y 18 de abril de 2008, la Gerencia Provincial de Cádiz ha requerido a las empresas que a continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo del anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006 (BOJA núm. 55, de 15.5.2001), al haber finalizado los plazos establecidos, otorgándoseles un plazo de quince días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones de los anteriores requerimientos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20 Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Francisco Martín Lobo.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.  
Códigos expedientes: 21N0104096 y 2SU0104096.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.